

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Ilmo. Sr.: La industria textil, que en su mayoría sufrió graves pérdidas y quebrantos por la dominación roja en las principales zonas fabriles, ha rehecho su potencialidad económica en una época de impulso productor. Tras este período, preciso es reajustar la retribución económica de los trabajadores mejorándola en todo lo posible, aun a costa de sacrificio por parte de las Empresas, exigible a éstas en los momentos actuales, cuyas circunstancias han de considerarse como pasajeras y en los que a todos debe imponerse la contribución del bienestar general.

Tienen las presentes disposiciones un valor transitorio, hasta llegar a una reglamentación completa de esta actividad, pero orientando ya un aspecto fundamental en el Movimiento nacional, la adscripción y permanencia del trabajo en la Empresa donde desarrolla toda su actividad y de la cual lógicamente ha de recibir la totalidad de medios necesarios para su vida, considerando el trabajo en el concepto espiritual que el Fuero le asigna y desterrando el salario como simple pago del esfuerzo físico, que se mide sólo por unidades de tiempo.

En su virtud, este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Primero. Los salarios mínimos de la industria textil vigente en la actualidad con arreglo a bases de trabajo, pactos colectivos o acuerdos particulares anteriores al 18 de julio de 1936, en las diversas ramas de esta industria, se elevarán, a partir de la publicación de esta Orden, en un 10 por 100.

En igual proporción serán aumentadas las tarifas de mano de obra en destajos y las primas por producción sobre tareas y rendimientos mínimos.

Segundo. La liquidación de jornales se hará por los siete días de la semana, abonándose al final de ésta, si bien ha de respetarse en absoluto, salvo los casos excepcionales que señala el Decreto-ley de 8 de junio de 1925, el descanso dominical.

Cuando por normas anteriores estuviesen establecidos ya sueldos semanales sobre períodos de seis días, se incrementarán aquéllos, a más de con el aumento fijado en el apartado anterior, en una sexta parte del total, a fin de que resulte completo el pago por los siete días de la semana.

En los trabajos ejecutados a destajo o a base de primas por producción, el pago del jornal correspondiente al domingo se hará por el mínimo señalado para la categoría y trabajo de que se trate.

Tercero. Vigente el Decreto de 29 de noviembre de 1935, toda Empresa que se vea obligada a reducir su jornada semanal, habrá de solicitarlo al efecto de la Delegación de Trabajo de su región, la que, previos los asesoramientos previstos en aquella disposición, informará al Ministerio para que éste adopte la resolución procedente, en la cual se fijará el sueldo que deban percibir los trabajadores en proporción a los días de labor efectiva y al aumento correspondiente al día del domingo.

La intervención que, con arreglo al Decreto citado, correspondía a los Organismos paritarios, se sustituirá por informe de la Rama o Comité sindical de la industria.

Cuarto. Se exceptúan de lo dispuesto en los apartados primero y segundo de esta Orden los jornales que hayan de percibir obreros cuya colocación sea puramente eventual; pero, en tal caso, dichos jornales

serán aumentados en un 25 por 100 sobre los mínimos señalados por normas anteriores al 18 de julio de 1936. Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1940.—Benjumea Burín.
Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.
(Del Boletín Oficial del Estado núm 164,
fecha 12 de junio de 1940.)

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

PLANTILLAS DE EMPLEADOS

RESUMEN NUMÉRICO de las plantillas de empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos, guardias y agentes armados de los Ayuntamientos de la provincia, plantillas que han sido formadas con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939:

PUEBLOS	Secretario.....	Alcaide.....	Guarda rural ..	Farmacéutico..	Médico.....	Veterinario.....	Practicante.....	Comadróna ..	Oficial de secre- taria.....	Guarda urbano.	Encargado del Cementerio ..	Recaudador.....	Depositario.....	Otros servicios...	OBSERVACIONES (al pie de la página).
Arándiga	1	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	1	(1)
Calmarza	1	1	»	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Contamina.....	1	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	(2)
Cubel	1	1	»	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	(3)
Cunchillos	1	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	(4)
Fuentes de Jiloca.....	1	1	1	1	»	1	1	1	»	»	»	»	1	1	(5)
Gotor	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	1	1	»	1	(6)
Inogés	1	1	»	1	1	1	1	1	»	»	1	»	»	»	(7)
Lagata	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»
Maleján	1	1	»	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	(8)
Perdiguera.....	1	1	1	»	1	1	1	1	»	»	»	»	1	1	»
Paniza	1	1	2	1	1	1	1	1	»	»	1	»	»	2	»
Ruesca	1	1	»	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Rodén	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	(9)
Santa Cruz de Grío.....	1	1	2	1	1	1	1	1	»	»	1	»	»	»	»
Sádaba.....	1	2	1	1	1	1	1	1	1	»	1	»	1	1	»

OBSEVACIONES:

- (1) Médico, reside en Sisamón; Farmacéutico y Veterinario, en Milmarcos.
- (2) Farmacéutico, Médico, Veterinario, Practicante y Comadróna residen en Alhama de Aragón.
- (3) Farmacéutico Veterinario y con residencia en Used.
- (4) Veterinario, Farmacéutico, Médico y Practicante con residencia en Tarazona.
- (5) Veterinario y Farmacéutico pertenecientes al partido de Villafeliche.
- (6) Veterinario y Farmacéutico con residencia en Illueca.
- (7) Médico, Farmacéutico y Veterinario forman partido con Santa Cruz de Grío.
- (8) Farmacéutico, Médico y Veterinario residen en Borja.
- (9) Médico, Veterinario y Farmacéutico residen en Fuentes de Ebro.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

ORDEN PUBLICO.—Circular.

Se interesa de los Agentes de mi autoridad y Guardia Civil, la busca y detención de los autores del robo efectuado en la madrugada del día 7 del actual en el pueblo de Fuendetodos, de un macho tordillo, otro bayo y dos negros, uno de ellos con la marca de Recuperación, y ocupación de las caballerías.

Zaragoza, 12 de junio de 1940.

El Gobernador civil:
P. O., El Secretario de O. P.,
Santos Sánchez Blázquez.

SECCION QUINTA

Núm. 2.796.

Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 10 del próximo mes de julio, a las once horas, celebrará esta Junta (sita en la plaza de la Comunidad, núm. 1); la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase.

Calatayud, 13 de junio de 1940.—El Coronel-Presidente, Manuel Aresdo.

Núm. 2.713.
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de mayo de 1940.

Número de matrícula.	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.147	2. ^a	1	Fiat	258.465	4	9	C. interior	>	Pablo Laudo Salvador	Paseo M. ^a Agustín, 75.	P.	
7.148	3. ^a	3	H. C.	193.990	6	28	Caja	3.050	Marcelino Viñuales Aurese	Barrio Movera, 191.	P.	
7.149	2. ^a	4	Ford	42.36.612	8	25	Sedán	>	Francisco Lampre San Pio	Avd. ^a Gral. Mola, 21.	P.	
7.150	2. ^a	7	Id.	5.198.452	8	25	Omnibus	>	Antonio Escolano Jallé	Castellvi, 1.	S.	
7.151	2. ^a	7	D. K. W.	918.079	2	7	C. interior	1.700	Luis Ferrán Fernández	Avd. ^a Siglo XX, 41.	P.	
7.152	3. ^a	11	Chevrolet	AT-3.263.881	6	20	Caja con toldo	>	Rector del Colegio de Veruela	Zaragoza.	P.	
7.153	2. ^a	11	Fiat	074.701	4	6	Furgoneta	400	Rudesindo Larraz Gil	Independencia, 25.	P.	
7.154	3. ^a	14	Ford	5.201.211	8	25	Caja	2.340	Manuel Alcolea Sáinz (Depósito)	Universidad, 5.	P.	
7.155	2. ^a	14	Fiat	012.324	4	13	Furgoneta	1.890	Joaquín Felipe Martí	La Gasca, 3.	P.	
7.156	2. ^a	14	Id.	015.023	4	13	Furgoneta	1.860	Pedro Pérez Peirote	Avenida Central, 38.	P.	
7.157	2. ^a	14	D. K. W.	917.760	4	7	C. interior	>	Mariano Sancho Morana	Id., 23.	P.	
7.158	3. ^a	15	Mercedes-Benz	305.938.130	4	19	Caja	2.680	Hijos de Bienvenido Serrano	Ateca.	P.	
7.159	3. ^a	15	Id.	305.938.152	4	19	Id.	2.680	Los mismos	Id.	P.	
7.160	3. ^a	17	Id.	305.934.376	4	19	Tanque	4.170	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza Sto. Domingo, 15	P.M.	
7.161	2. ^a	17	Fiat	257.288	4	9	C. interior	>	Portolés y C. ^a , S. L.	Independencia, 23.	P.	
7.162	2. ^a	21	Wanderer	196.250	6	18	Sedán	>	Carlos Portolés Serrano	Id., 26.	P.	
7.163*	2. ^a	21	Renault	1.024	6	20	Id.	>	José Tabuena Andrés	Id., 26.	P.	
7.164	2. ^a	21	Hispano-Suiza	7.958	6	22	C. interior	>	Santiago Vicente Berges	Benavente, 1.	P.	
7.165*	3. ^a	23	Chevrolet	4.628.670	4	16	Id.	>	Manuel Gracia Gracia	Santa Isabel, 13.	P.	
7.166	3. ^a	25	Ford	BB-18-5.196.774	8	25	Volquete	2.720	C. ^a Alcohólera Agrícola del Pilar	Paseo del Ebro, 8.	P.	
7.167	3. ^a	25	Id.	5.201.269	8	25	Id.	2.720	La misma	Id.	P.	
7.168	2. ^a	31	Fiat	017.049	4	13	Caja	1.880	Ramón Larrosa Revilla	Mayor, 67.	P.	

Zaragoza, 31 de mayo de 1940.—El Ingeniero-jefe, Jaime Ramonell.

Nota.—Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Núm. 2.713.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de mayo de 1940.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matricular	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	Z-724	Jacinto Javierre	Huesca	Angel Villata Campá	Huesca
Id.	783	José Vaiana Varadi	Costa, 6	Santiago Giralt Tagell	Merced, 25, Barcelona
Fiat	1-036	Antonio Casas Pueyo	Estadilla	Juan Lanau Llovic	Binéfar (Huesca)
Ford	1-821	Angel Giménez	Paseo Independencia	Nicasio Casas	Alfaro (Logroño)
Citroen	2-474	Mercedes Juárez Mir	Travesía Funes, 4	Salvador García López	Pignatelli, 90
Pontiac	2-769	Julio Giménez García	Sobradiel (Zaragoza)	Ramón Rami Ferro	Tamarite de Litera (Huesca)
Buick	2-800	Carmen Zapatero	Jaca (Huesca)	Silvio Astiz Erasó	Plaza Circular, 3, Pamplona
Chevrolet	2-877	Portolés y Compañía	Costa, 9	Justo Blasco Zapater	Santa Isabel, 138
Dodge	2-951	Tirso Giménez Belloso	Avenida Siglo XX, 45	Vicente Valián Lara	Trovador, 3
Citroen	2-959	Manuel Giménez	Boggiéro, 21	Indalecio Aznar Pinilla	Garrapinillos
Id.	3-152	Pedro Carcas Duarte	Barrio Verde, 14	Martín Galindo de Visa	Almagro, 14
B. S. A.	3-499	Manuel Más Isarre	Monterregado, 5 y 7	Pedro Velilla Millán	Nonaspe (Zaragoza)
Fiat	3-570	José Hernández Hernández	San Blas, 18	Pedro Layús Martínez	Trovador, 19
Citroen	3-579	Santos García Calavia	Armas, 25	Andrés Arrieta Montero	Ecce-Homo, 6
Id.	3-799	Francisco Vera	Antonio Pérez, 6	Ignacio Lafarga Goldazal	Sau, 71
Dodge Brothers	3-834	Antonio Sáez Arteaga	Estella (Navarra)	Fermin Sanz Segura	Sarrión
Citroen	3-951	José M.ª Graja	Tarazona (Zaragoza)	Lorenzo Escolano Marco	Jordana, 21
Fiat	4-007	Jacinto Exposito Faura	Lérida	Miguel Calvet Irigoyen	Caudillo, 11, Lérida
Wippet	4-048	José Rubio Ciprés	Germanias, 9	José Romeo Andrés	La Torre, 8
Ford	4-052	Jacinto Bailo	Tudela (Navarra)	Gregorio Sáenz Vélez	Logroño
Erskine	4-072	Miguel Estoduto Priandi	Calatayud (Zaragoza)	Generoso Marco Martínez	Cabañera, 6
Citroen	4-095	Miguel Aliué Salvador	Dulong, 11	Arsenio Pérez Giménez	Soldevilla, 32
Chevrolet	4-180	Crescencio Fanlo Oláin	Castiñsar (Zaragoza)	Pedro Colás Laguna	Martires, 8 y 10
Id.	4-282	Miguel Larrosa	Camino Gállego, 22	Gabriel Pelagay Labastida	Contaminna, 16
G. M. C.	4-436	Justo Ojeda	Aspe (Bilbao)	Restituto Pérez Meléndez	Las Arenas (Bilbao)
Kissel	4-617	Gabriel Renet Campabadal	Barcelona	Eloy Zubiaurren Azqueta	Guernica (Bilbao)
Ford	4-757	Manuel Lasala López	Jaca (Huesca)	Jefatura de O. P. de Huesca	Id.
Chevrolet	4-841	Enrique Minguiñón Val	G.ª Burriel, 72	Leoncio Oscoz Osés	Anoz (Navarra)
Standard	4-869	Fausto Jordana de Pozas	Don Jaime, 72	Jesús Sesma Borao	Avenida Calvo Sotelo, 23
Citroen	4-925	Benito García Mateo	Bélgica, 3	Luis García Vicioso	Bélgica, 5
Id.	5-360	Jerónimo Ibarrola	Pamplona	Isaac Ochoa Montón	Falces (Navarra)

Ford.....	Luis Duaso Murillo.....	Tauste (Zaragoza).....	Florencio Martínez Veli la.....	Gotor (Zaragoza).....
Stewart.....	Julían Sánchez (Depósito).....	Alfonso, 28.....	Julían Sánchez (Cancelación).....	Ejea (Zaragoza).....
Id.....	El mismo.....	Costa, 14.....	Marcelina Aznárez Pascual.....	General Franco, 79.....
Opel.....	Eugenio López Diego-Madrado.....	San Pablo, 136.....	Eugenio Moya González.....	Plaza San P. Nolasco, 6.....
ord.....	Baldomero Nuñez Herráez.....	Cariñena, 9.....	Nicolás López Espada.....	Buenos Aires, 24.....
Id.....	Joaquín Velasco Oriol.....	Carmen, 23.....	José Moles Espada.....	Agustín, 2.....
Chevrolet.....	Eugenio del Río (Depósito).....	Carmen, 23.....	Hs. Eugenio del Río (Depósito).....	Montañana (Zaragoza).....
Peugeot.....	Criado y Lorenzo, C. A.....	Caspe (Zaragoza).....	José Malo Vila.....	Villanueva (Zaragoza).....
Chevrolet.....	Nicolás Hermanos.....	Costa, 14.....	Fermin Vidal Gutiérrez.....	Paseo María Agustín, 9.....
Dodge.....	Francisco Esteban Valencia (D. P.).....	Zurita, 18.....	Francisco Esteban (Cancelación).....	Calamocha (Teruel).....
G. M. C.....	Nicolás Hermanos.....	Borao, 4.....	Martín Cativiela Solans.....	Manifestación, 16.....
Ford.....	Nicolás Hermanos.....	Caspe, 38.....	Juan Francisco Esponera.....	Barrio Cogullada, 36.....
Opel.....	Alfonso Arbio Zaporta.....		Eulogio Benito Escrich.....	Puebla de Almorabadiel (Toledo).....
Id.....	Francisco Solanas Luesna.....		Mauricio Fransoy (Cancelación).....	Borao, 4.....
Id.....	Mauricio Fransoy (Depósito).....		José Idoipe Rucsa.....	Avenida de Madrid, 219.....
Id.....	El mismo.....		Pablo López (Cancelación).....	
G. M. C.....	Pablo López (Depósito).....		Nicolás Hermanos (Lvt. depósito).....	
Chevrolet.....	Emilio Mor (Depósito).....		Jesús Sancho (Cancelación).....	
Opel.....	Jesús Sancho (Depósito).....		Félix García Trigo.....	
Federal.....	Francisco Lampre de San Pío.....		Santos González.....	
Chevrolet.....	Carlos Moreno Gracia.....		Teodoro Alcalde López.....	
Id.....	Viuda de Vicente Alcalde.....		Valero Sanz Cascante.....	
Chrysler.....	Lorenzo Naval Gracia.....			

Zaragoza, 31 de mayo de 1940. — El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 2.803.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Rolín Baqué», S. A., en solicitud de autorización para la ampliación de su industria, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Rolín Baqué», S. A., para ampliar su industria de fabricación de jabón en Pedrola, mediante la instalación de una fábrica de productos de limpieza, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Zaragoza, 13 de junio de 1940. — El Ingeniero-Jefe interino, (ilegible).

2.790.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo municipal, se anuncia pública subasta para enajenar los solares propiedad del Ayuntamiento que se expresan en la adjunta relación, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de noviembre de 1938

Los sobres, cerrados y lacrados, conteniendo las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta y reintegradas con timbre de la clase 6ª (4'50 pesetas) y sello municipal de 1'20 pesetas, se admitirán, durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», en la Sección de Hacienda, Propiedades y Presupuestos de la Secretaría municipal, en las horas habilitadas para despacho al público, y hasta las trece horas del que finalice el plazo. En sobre aparte y abierto se acompañarán la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil con las formalidades de rigor.

Para tomar parte en la subasta precisa depositar en la Caja municipal la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del valor del solar que se pretenda.

Si alguna proposición se efectúa por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. Enrique Isábal o D. Manuel Pinillos.

Se advierte que los solares indicados son de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, procedentes de expropiaciones efectuadas para la ejecución del proyecto de prolongación de la calle de la Yedra, cuya inscripción, como tales, se halla en tramitación con el expediente de agrupaciones y segregaciones complementario de dicho proyecto, circunstancia que se hace constar a los efectos de que los adquirentes no puedan reclamar perjuicio alguno por el retraso que les signifique la entrega del título, si hubiere lugar a ello. La entrega del terreno será inmediata.

Zaragoza, 10 de junio de 1940. — El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Modelo de proposición

D., vecino de....., con domicilio en....., ante la Mesa de subasta acude y expone:

Que se ha enterado del anuncio de venta de seis solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento y del pliego de condiciones que rige la subasta, a la que acude presentando oferta para adquirir los siguientes:

Núm., de la relación, situado en la manzana, núm., por el precio de (en letra y cifra) (Expresar cuantos se deseen).

Declaro que acepto todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego referido, obligándome a cumplirlas lealmente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza, (fecha)

(Firma y rúbrica).

Relación de los solares objeto de subasta.

Núm.	SITUACIÓN	Extensión — m. ²	Precio unitario — Ptas.	Precio total — Ptas.	Fianza provisional — Ptas.
1	Manzana 15, núm. 1.—Calle San Lorenzo	287'42	200	57.484	2.874'20
2	Manzana 15, núm. 2.—Calle San Lorenzo (angular a San Vicente de Paúl)	334'60	300	100.380	5.019
3	Manzana 15, núm. 3.—Calle San Vicente de Paúl (angular a Mayor)	322'10	275	88.577'50	4.428'90
4	Manzana 17, núm. 1.—Calle Mayor	320'15	200	64.030	3.201'50
5	Manzana 17, núm. 2.—Calle Mayor - San Vicente de Paúl	450'04	300	135.012	6.750'60
6	Manzana 17, núm. 3.—Calle San Vicente de Paúl (angular a D. Juan de Aragón)	481'29	275	132.354'75	6.617'75

SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 2.721

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal desde su constitución:

Mes de febrero de 1940.

Día 6.—Sesión extraordinaria de constitución y designación de Comisiones.

Día 9.—Aprobación del acta de la anterior.

Lectura de comunicaciones y disposiciones.

Posesión de los Sres. Marín y Centol como Concejales.

Aprobación de diversas facturas.

Resolución de varias instancias.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año y su exposición al público.

Aprobar la plantilla de Empleados municipales para su publicación oficial.

Facultar a la presidencia para realizar plan de medidas higiénicas en la ciudad.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento, estudio sobre ingresos por paso de la barca sobre el Ebro.

Día 14.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las comunicaciones y disposiciones últimas.

Aprobación de diversas facturas.

Autorizar obras solicitadas.

Aprobar cuentas de gastos por gestiones municipales. Quedar complacidos de la actividad de la presidencia por gestiones realizadas sobre varios asuntos.

Designar a D. Sixto Marín, como miembro Concejal de la Junta de Educación Primaria.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia prolongación del plazo de caza, para evitar daños en los sembrados.

Día 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y disposiciones últimas.

Aprobar varias facturas.

Quedar enterados de cobranza de Prestación Personal a favor del Estado del último trimestre de 1939.

Aprobar cuenta de abono de limpieza de máquinas de escribir.

Se aceptaron bajas de vecindad solicitadas.

Autorizar obras al Sr. GiralDOS.

Idem de aguas a D. José María Pastor.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación instancia del Sr. Maza Campos, sobre reposición en propiedad de plaza que desempeña en interinidad, de Jefe de la Guardia municipal.

Aceptar condiciones y tarifas a observar por el barquero de paso de la barca del Ebro, propuestas por la Comisión de Fomento.

Satisfacer 65 pesetas mensuales por vivienda, al Alférez-comandante de la Guardia Civil, interinamente.

Designar vocal Concejal del Patronato del Santo Hospital de esta ciudad a D. Tomás Castellón Albareda.

Declarar las vacantes de plazas para su provisión, según normas de Orden de 30 de octubre de 1939.

Quedar complacida de la gestión residencial en los servicios de limpieza, alumbrado, etc.

Aprobado en sesión de 5 de junio de 1940.—El Alcalde, F. Morales.—El Secretario, (ilegible).

Extracto de los acuerdos de sesiones del mes de marzo de 1940:

Día 1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y disposiciones publicadas últimamente.

Aprobar varias facturas.

Abrir cuenta corriente con el Banco Hispano Colonial.

Aceptar varias bajas de vecindad, a instancia de parte.

Designar con carácter temporal, auxiliar de oficinas municipales, a D. Pedro Moliner Irazzo.

Aceptar iniciativa de la presidencia, sobre adquisición y reparación de instrumentos de la antigua Banda de música, comisionando al Director a tal efecto.

Reducir el número de entidades de población, previo informe técnico, facultando a la presidencia para su tramitación.

Declaración de turnos de provisión de vacantes de empleos municipales.

De conformidad con técnicos, colocar castillete por Telégrafos en las afueras del Coso, hacia la estación del ferrocarril.

Contribuir con 500 pesetas a gastos de bendición de banderas en el año último.

Día 6.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de comunicaciones recibidas y disposiciones últimas.

Aprobación de facturas.

Facultar a la Comarca de Mutilados, juntamente con la presidencia de acuerdo con disposiciones legales, para designación de vacantes de dicho turno (su provisión) en cuanto al examen.

Aceptar baja de vecindad.

Quedar enterados para el pago, según permitan disponibilidades, de atrasos al Banco de Crédito Local de España.

Resolución de instancia de D. José María Pastor en cuanto a situación de edificios de herederos de D. José Miravete.

Día 15.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de comunicaciones recibidas y disposiciones últimas.

Aprobar facturas.

Designar vocal Concejal de la Junta de Colocación Obrera, a D. Teodoro Fuster Arpal.

Autorizar varias obras, a instancia de parte.

Aceptar baja de vecindad.

Tomar en consideración, para colocar nombre en muros de esta Parroquia, de D. Manuel Guñu Piazuolo, Escolapio, hijo de Caspe, asesinado por los rojos, según comunicación de Alcañiz.

Pasar a nuevo informe de la Comisión de Gobernación expedientes de reclamaciones por el tiempo de suspensión por los rojos, de empleados municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación reclamación del Secretario sobre atrasos pendientes de cobro. Día 20. — Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de comunicaciones y disposiciones últimas.

Aprobar dos facturas

Acceder a petición de alta de vecindad, según disposiciones.

Acceder a devolución de carro.

Designar Comisión inspectora de Música.

Asistir la Corporación a actos religiosos los días de Jueves y Viernes Santo y San Bartolomé, y satisfacer algunos gastos.

Imprimir folleto de alocución del señor Alcalde, D. Fermín Morales Cortés, dirigida al pueblo el 17 del actual, segundo aniversario de la liberación de Caspe, para su divulgación con profusión.

Adquirir 100 ejemplares del libro «Los héroes y mártires de Caspe», para enseñanza.

Aprobar las cuentas de 1939 del Hospital de Santo Domingo, de esta ciudad.

Día 29. — Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y disposiciones últimas, así como de haber señalado el 14 de mayo para revisión en la capital de reemplazos 1936 al 41.

Aprobar facturas

Quedar enterados de denegación de prórroga del período de caza interesado.

Facultar a la Alcaldía para contestación de instancia de D. José María Pastor, sobre casa ocupada por la Guardia Civil.

Trasladar la hora de celebración de sesiones ordinarias a las veintidós

Efectuar diversos arreglos en la Casa Consistorial, así como la fachada.

Aprobado en sesión de 5 de junio de 1940. — El Alcalde, F. Morales. — El Secretario, (ilegible).

LUCENI

Núm. 2.795.

D. Juan Gil Carcas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luceni;

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, aprobó las plantillas de sus empleados municipales, declarando vacante las plazas que no se hallan cubiertas en propiedad, por lo cual se anuncia la provisión de las que a continuación se expresan:

Un Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Un Recaudador municipal, con el haber anual de 500 pesetas.

Un Matarife y conductor de carnes, con obligación de tener caballería para el carro, con el haber anual de 2.115 pesetas. Este cargo lleva anejo el de Encargado de pesas y medidas, con el haber anual de 630 pesetas.

Un Alguacil voz-pública, con el haber anual de 1.095 pesetas, derechos de bandos, casa-habitación, luz, percibiendo por la limpieza de la fuente, del abrevadero, del lavadero y de la plaza, 180 pesetas anuales de gratificación; por servicios del Sindicato de Riegos, una peseta diaria, y por los del Juzgado municipal, los derechos de arancel.

Un Guarda temporero de campo durante seis meses

(mayo a octubre), con el haber diario de 7 pesetas. Los otros seis meses (noviembre a abril) desempeñará el cargo de Vigilante nocturno, con el mismo haber diario de 7 pesetas.

Una Cocinera para el Comedor de Auxilio Social, con el haber diario de una peseta.

La plaza de Auxiliar de Secretaría se proveerá mediante oposición que se celebrará el día siguiente hábil en que se cumplan los tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal constituido conforme al apartado 12 de la citada Orden. El que resulte aprobado y nombrado tendrá derecho a una gratificación anual de 500 pesetas por la confección del repartimiento general de utilidades.

Las restantes plazas serán provistas mediante concurso y previo examen de aptitud con relación a las funciones de cada uno, examen que se celebrará al siguiente día hábil en que se cumplan los cuarenta días de la inserción de este anuncio.

Para la provisión de las plazas se seguirá el turno establecido en el art. 9.º de la referida Orden.

Las solicitudes, reintegradas en forma y acompañadas de certificado de nacimiento que acredite ser mayor de 23 años y menor de 45, de certificado de antecedentes penales, de conducta pública y privada y de su actuación político-social, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Luceni, 11 de junio de 1940. — El Alcalde, Juan Gil.

AGON

Núm. 2.794.

D. Sebastián Carranza Sarría, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agón;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso abierto por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de 1.800 pesetas, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 106, correspondiente al día 9 de mayo último, sin que se haya presentado solicitud alguna, dicha Corporación ha acordado abrir nuevo concurso por término de treinta días hábiles, con las mismas condiciones que rigieron para el anterior, ampliando la facultad para solicitar dicha plaza a individuos libres sin méritos de guerra, siempre que prueben su adhesión a la Causa nacional, aun cuando el Ayuntamiento guardará para cubrirla el orden de prelación que determina la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Las instancias, reintegradas y documentadas, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Agón, 11 de junio de 1940. — El Alcalde, Sebastián Carranza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.801.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y llama a Eusebia Loshuertos Esteve, cuyo último domicilio era Chalet María-Luisa (Subida de Igueldo, San Sebastián), para que el día 5 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante esta Audiencia al objeto de que asista como testigo a la vista de la causa seguida en el

Juzgado de instrucción núm. 1 con el núm. 349 de 1939, por el delito de corrupción de menores contra Valera Manuela Hernández Marquina.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cuarenta.—El Oficial de Sala.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 2.799.

DIEGO GRANDE (Luis) (a) *Torero*, de 30 años, estado soltero, profesión impresor, hijo de Francisco y de Benita, natural de Miranda del Castañar, procesado por la causa núm. 156 de 1940 sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 2.800.

SOLA MORALES (José), de 40 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Ceferina, natural de Valladolid, procesado por la causa número 155 de 1940 sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.758.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1940. El Sr. D. Luis de Paz Rodrigo; habiendo visto como Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jesús Rotellar Aloras, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Sixto Abad, bajo la dirección del Letrado don Julián Echevarría, contra D.^a Carmen Echevarría Ceresuela, como viuda de D. Jesús Albacete Fraile, domiciliada en esta capital, y contra la herencia yacente o herederos del expresado D. Jesús Albacete, cuyos demandados no han comparecido, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este juicio ordinario declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador judicial D. Sixto Abad Martín, a nombre y representación de D. Jesús Rotellar Aloras, debo de condenar y condeno a los demandados, he-

rencia yacente del difunto D. Jesús Albacete Fraile, y la viuda de éste, D.^a Carmen Echevarría Ceresuela, a que paguen a dicho demandante la cantidad de dos mil veintiséis pesetas cincuenta céntimos que el mencionado difunto le es en deber por concepto de préstamo, y que le serán satisfechas con el total de bienes, en cuanto fueren bastante a cubrir la deuda, que constituyen dicha herencia yacente demandada y con la parte única y exclusiva de bienes gananciales que hayan podido corresponder a la otra demandada la nombrada viuda, cuya determinación, en su caso, queda reservada para el período de ejecución de esta sentencia, todo ello con expresa imposición de costas de este pleito a los demandados por su manifiesta temeridad y rebeldía. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada si dentro de tercero día no se pidiere la notificación personal, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma y modo que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Paz Rodrigo.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente demandada, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.—Luis de Paz Rodrigo—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.797.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 164 de 1940, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Lorenzo García de la Fuente y Fernando Quirós Alarcón, cuyos domicilios y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito Predicadores 62), al objeto de recibirles declaración como inculcados en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Juzgados municipales

Núm. 2.798.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza ha acordado se cite a Julio Pascual Anguas, de 60 años, natural de Gallur, viudo, del campo, comicializado últimamente en Zuera, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 25 del actual, a las diez, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado (sito Predicadores, 64), a fin de celebrar juicio de faltas sobre estafa.

Zaragoza, once de junio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Iranzo.